

**DICTAMEN TÉCNICO UOC N° 16/2024**

Ref.: Dictamen Técnico del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 05/2024 para "Contratación de Seguro para Vehículos de la DNDSyBA - Plurianual" – ID N° 451.579. -

**Lugar y fecha:** 18/09/2024

**UOC Convocante:** Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

**Unidad o área requirente:** Dirección de Administración y Finanzas

**Funcionario/a o técnico responsable:** Lic. Diego Mechetti.

**Dependencia y cargo que desempeña:** Dirección de Administración y Finanzas, Director.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Es de suma importancia asegurar los vehículos de la Institución, ya que protege financieramente ante el riesgo de perder un bien, además nos proporciona protección y respaldo ante cualquier circunstancia inesperada, dado que los vehículos están expuesto a una serie de riesgos, eventos que puedan ocurrir, fenómenos de la naturaleza, accidente o por la acción de terceros.

Se acompaña a este documento, las Especificaciones Técnicas elaboradas por la requirente, debidamente firmadas por el responsable.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica.

**Firma del técnico o responsable del área requirente:**

**Aclaración:**

Lic. Diego Mechetti  
Dirección de Adm. y Finanzas  
DNDSyBA

**Firma del responsable UOC:**

**Aclaración:**

Cristian Bael  
Jefe de Departamento Interino  
Unidad Operativa de Contrataciones  
DNDSyBA



**MEMORÁNDUM DNDSYBA DAF N° 33/2024**

**DE:** Lic. Diego Martin Mechetti Zarza, Director  
Dirección de Administración y Finanzas - DNDSyBA

**A:** Sr. Cristian Báez, Jefe de Departamento  
Departamento de la Unidad de Contratación - DNDSyBA

**REF:** Solicitud de inicio de llamado de seguro para vehículos. -

**FECHA:** 18 de setiembre del 2024

A través del presente, solicito realizar las gestiones pertinentes para el inicio de llamado para la "Contratación de Seguro para Vehículos de la DNDSyBA - Plurianual", según las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

**DATOS DE LOS VEHÍCULOS:**

Nro.	Ítem	Descripción del Bien	Año de Fabricación	Matrícula	Chasis	Monto a asegurar Gs.	Franquicia
1	1	Vehículo marca DFSK, modelo EQ6400LF18/2019	2018	HFY 119	LVZZ42F91KAA02275	27.000.000	Sin Franquicia
2	2	Vehículo marca DFSK, modelo K05S/2023	2022	AALY 610	LVZMN2599PAA02525	105.000.000	Sin Franquicia
3	3	Vehículo marca TOYOTA, modelo ALLION	2022	AALC 523	AZT2400013367	42.000.000	Sin Franquicia
4	4	Vehículo marca MITSUBISHI, Modelo TRITON	2013	BLX 592	93XJNKB8TDCC64586	60.000.000	Sin Franquicia

**LAS ASEGURADORAS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS:**

**1) VIGENCIA DE LA COBERTURA DEL SEGURO:**

a) 12 (doce) Meses. Desde el 1 de diciembre 2024 hasta el 30 de noviembre 2025

**2) DESCRIPCION TIPO DE COBERTURA**

a) La medida de la prestación será a primer riesgo absoluto, sin franquicia.

**3) COBERTURA CONTRA TODO RIESGO:**

- a) Robo o hurto total de vehículos 100%
- b) Accidente total o parcial de vehículos 100%
- c) Incendio total o parcial de vehículos 100%
- d) Daño de los accesorios de vehículos 100%
- e) Daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga 100%

**4) RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS**

- a) Muerte, Lesiones o incapacidad a una (1) persona hasta la suma máxima de G. 50.000.000.-
- b) Muerte, Lesiones o incapacidad de 2 o más personas hasta la suma máxima de G. 100.000.000.-
- c) Daños a cosas de terceros en conjunto hasta la suma máxima de G. 30.000.000.-

**5) ACCIDENTES PERSONALES PARA EL CONDUCTOR Y OCUPANTES**

- a) Muerte, lesiones o incapacidad, para cada uno: ₡ 70.000.000 (guaraníes setenta millones).
- b) Indemnización por Asistencia Médica, para cada uno: ₡ 20.000.000 (guaraníes veinte millones).



**6) LA COBERTURA DEBE INCLUIR:**

- a) Cobertura a cualquier conductor o funcionarios asignados por la DNDSyBA para el manejo del vehículo.
- b) Asesoría legal en siniestros.
- c) Fenómenos Naturales: Granizo, hasta Gs. 5.000.000. Raudales, hasta Gs. 5.000.000.
- d) Servicio Grúa 24 horas sin límite a nivel nacional (accidente y desperfectos mecánicos), ambulancia para todos los ocupantes del vehículo, sin costo.
- e) Servicio de Auxilio (mecánica ligera) 24 horas sin límite: acople de baterías, cambio de cubiertas, reposición de combustibles.
- f) Ambulancia en caso de accidente 24 horas.
- g) Servicio de Rastreo Satelital (debe incluir instalación).

**7) OBSERVACIONES:**

- a) El vehículo siniestrado deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación, dicho plazo podrá ser extendido por el término de 15 (quince) días más, a pedido expreso de la compañía de seguro, debiendo acreditar haber realizado las debidas diligencias y que el atraso no le es imputable a la misma.
- b) La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato;
- c) En caso de siniestro o robo total del vehículo, el asegurador deberá indemnizar al tomador, con otra unidad de idénticas características, quedando a cargo exclusivo del asegurador los pagos de gastos de transferencia y otros accesorios necesarios al efecto.
- d) La empresa adjudicada deberá prever en la póliza los requisitos que serán necesarios presentar en la denuncia del siniestro, los cuales deberán guardar la debida razonabilidad.

**8) PLAN DE ENTREGA:**

- a) La Póliza de Seguro deberá ser entregada a la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal (DNDSyBA), sitio en la Avda. Estados Unidos N° 663, entre Azara y Luis A. Herrera, a través de una nota dirigida a la máxima autoridad, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Servicio, con las coberturas y vigencias.

Atentamente,

  
Lis Diego Mechetti  
Dirección de Adm. y Finanzas  
DNDSyBA